



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), referente a la solicitud de Aval Académico para el **“Workshop: Reflexión y Articulación en torno a la Geografía de Córdoba”**; y

CONSIDERANDO

Que el Workshop de referencia es organizado por: el Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mencionado evento tiene como objetivo general, según consta en Proyecto adjunto: generar un espacio académico de intercambio entre los Departamentos de Geografía de la UNC y UNRC, de estudiantes, graduados y docentes, que permita identificar líneas de acción conjunta.

Que la mencionada actividad se llevará a cabo el día 08 de mayo de 2015, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para el “Workshop: Reflexión y Articulación en torno a la Geografía de Córdoba”, organizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que se llevará a cabo el día 08 de mayo de 2015, en la citada Facultad de la UNC.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 108/2015

S.M.P.